

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la Resolucion No. 264-2025, por medio del cual se expide prorroga de la Resolución No. 352-2022, por medio del cual se concedio licencia de urbanización en la modalidad de reurbanizacion para la Urbanización Recreo Campestre, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7057. Expedida al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante REIMY REINEL RHENALS SIBAJA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.273.738, como representante legal de CONSTRUCTORA CASA ROCA S.A.S. con NIT. 900.449.485-1, actuando en calidad de apoderado especial de NOHELY PATRICIA CONSUEGRA JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1129567138, como Representante Legal de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. con NIT: 860.531.315-3 quien actúa COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO SKY CONDOMINIO con NIT. 830053812-2, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), GUILLERMO MANUEL MUÑOZ GALARCIO identificado con cédula de ciudadanía No. 6865854, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), CARLOS ENRIQUE BONFANTE BRUNAL identificado con cédula de ciudadanía No. 78.691.096 y GLORIA CECILIA CORREA GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 25.165.619, titulares del dominio, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a REIMY REINEL RHENALS SIBAJA, GUILLERMO MANUEL MUÑOZ GALARCIO, GLORIA CECILIA CORREA GUTIERREZ Y CARLOS ENRIQUE BONFANTE BRUNAL:

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Curgdor Urbano

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.